



RADICADO	05-893-40-89-001- 2021-00073 -00
PROCESO	MATRIMONIO CIVIL
SOLICITANTE (s)	JOSÉ DEL CARMEN MARTINEZ RODRIGUEZ y ZAIDA MARIA CASTRO MONTERO
ASUNTO	RECHAZA SOLICITUD POR NO HABERSE DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS DEL AUTO INADMISORIO
AUTO	No. 460

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE YONDÓ, ANTIOQUIA
Veintiuno de junio de dos mil veintiuno

Procede el Despacho al rechazo de la presente solicitud de MATRIMONIO CIVIL presentada por los señores JOSÉ DEL CARMEN MARTINEZ RODRIGUEZ y ZAIDA MARIA CASTRO MONTERO, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

Por providencia del 01 de junio de 2021, notificada por estados del día siguiente, se inadmitió la presente solicitud con el fin de que los señores JOSÉ DEL CARMEN MARTINEZ RODRIGUEZ y ZAIDA MARIA CASTRO MONTERO, en el término de cinco (05) días, cumplieran con los requisitos allí exigidos, sin embargo, vencido el término de ley, éstos no fueron subsanados por parte de los solicitantes, a pesar de que el Despacho, incluso, les envió la decisión a su correo electrónico.

Así las cosas, se procederá al rechazo del presente asunto de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, disponiendo la devolución de los anexos digitales sin necesidad de desglose y el posterior archivo de las diligencias.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE YONDÓ, ANTIOQUIA,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la solicitud de MATRIMONIO CIVIL presentada por los señores JOSÉ DEL CARMEN MARTINEZ RODRIGUEZ y ZAIDA MARIA CASTRO MONTERO, por el no cumplimiento de los requisitos exigidos en el auto inadmisorio del 01 de junio de 2021.



SEGUNDO: ORDENAR la devolución de los anexos digitales sin necesidad de desglose.

TERCERO: ARCHIVAR las diligencias, en firme la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

VIVIANA MARCELA SILVA PORRAS
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada a través del ESTADO ELECTRONICO No. 067, fijado hoy 22 de junio de 2021, a las 8:00 am, en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Yondó, Antioquia.

ESTEBAN SUÁREZ GONZÁLEZ
SECRETARIO